

# **México Social**

## **PROGRAMA 09:**

# **MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS**

**Invitados: Adriana Sánchez y Eduardo Espinosa**

**Fecha de grabación: 02 de abril de 2019**  
**Fecha de transmisión: 16 de abril de 2019**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	LEY Y MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.....	(03)
2.	FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.....	(05 )
3.	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO.....	(06)
4.	DESAFÍOS DEL MECANISMO.....	(08)
5.	CAMBIOS EN EL MECANISMO.....	(13)
6.	CIFRAS.....	(14)

## 1. LEY Y MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El 25 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Esta Ley es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

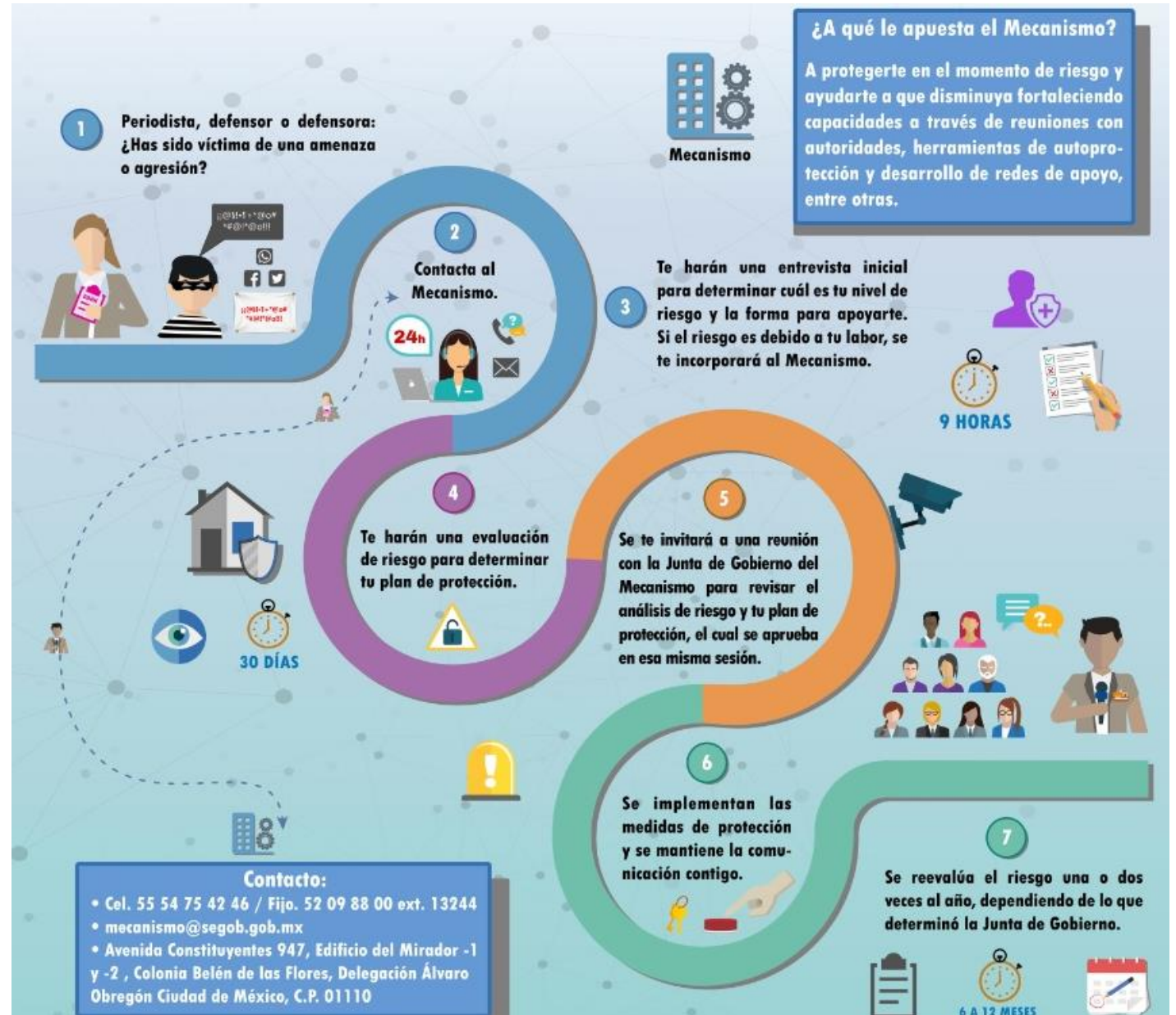
Asimismo, dicha Ley creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, el cual fue instalado en julio de 2012 y, de conformidad con su artículo 3°, se integra por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Nacional y es operado por la Secretaría de Gobernación.

Cabe destacar que antes del establecimiento del Mecanismo, los defensores de los derechos humanos y los periodistas dependían de distintos organismos de derechos humanos estatales, nacionales y regionales. Las comisiones de derechos humanos a nivel estatal y nacional otorgaban medidas de protección a ciertos defensores y periodistas. Sin embargo, Organizaciones internacionales y mexicanas manifestaron repetidamente su preocupación acerca de la falta de coordinación entre las autoridades estatales y federales para proteger la integridad física y psicológica de los beneficiarios.

# 1. LEY Y MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas opera de la siguiente manera:

1. El defensor o periodista contacta al Mecanismo;
2. El defensor o periodista es entrevistado para determinar su nivel de riesgo;
3. El mecanismo hace una evaluación de riesgo y determina el plan de protección;
4. El defensor o periodista es invitado a una reunión con la Junta de Gobierno del Mecanismo para revisar el análisis de riesgo y su plan de protección.
5. Se implementan las medidas de protección determinadas.



## 2. FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

De acuerdo con lo previsto en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el propósito de obtener recursos adicionales a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se crea un Fondo cuyos recursos deben destinarse exclusivamente a la implementación de medidas preventivas, de protección y urgentes de protección de estos colectivos. Este Fondo opera a través del Fideicomiso 10232.

Al 28 de febrero de 2019, la situación financiera del Fondo es la siguiente:

I. Saldo acumulado y ejercido cifras en millones de pesos (MDP)						
AÑO	INGRESOS PEF	RENDIMIENTOS	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD	COMPROMETIDO	
2012	40.8	0.2		41		
2013	127.5	2.9	1.3	170.1		
2014	118.0	6.1	17.3	276.9		
2015	102.0	8.4	54.6	332.7		
2016	88.9	12.1	137.4	296.4		
2017	15.5	12.1	223.2	100.8		
2018	275.0	10.4	337.4	48.8		
2019	207.6	0.6	21.0	236.4*		enero y febrero**

(Detalle en tabla II) (Detalle en tabla II) (Detalle en tabla III) \*al 28 de febrero de 2019 \*\*En proceso de facturación y/o revisión

Fuente: Secretaría de gobernación, Fideicomiso 10232. Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

### 3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO

De octubre de 2012 a enero de 2019:

- El mecanismo ha recibido 766 solicitudes de incorporación, de las cuales no fueron admitidas 122. Del total, 322 (41%) corresponden a solicitudes presentadas por defensores de derechos humanos y 444 (59%) por periodistas.
- Seis entidades concentraron el 51.6% de las solicitudes admitidas por el Mecanismo: Ciudad de México, con 107 solicitudes (16.8% del total); Veracruz, con 61 (9.6%); Guerrero, con 56 (8.8%); Oaxaca, con 43 (6.8%); México, con 32 (5.0%); y Tamaulipas, con 30 (4.7%).
- 1,144 personas han sido beneficiarias del mecanismo, de ellas, 672 son defensores de derechos humanos y 472 periodistas. Actualmente, el mecanismo tiene 831 beneficiarios, 533 son defensores y 298 periodistas.
- Se concluyeron 212 expedientes, principalmente por disminución del riesgo (115 expedientes concluyeron por este motivo).
- La Junta de Gobierno del mecanismo atendió 2,285 casos.

El informe estadístico que concentra esta información se encuentra disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438601/Informe\\_Estadistico\\_Enero\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438601/Informe_Estadistico_Enero_2019.pdf)



### 3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO

Además, de acuerdo con el informe “A cinco años del mecanismo”, elaborado por la Secretaría de Gobernación, revela que el mecanismo ha tenido otros avances, entre los que destacan:

1. La creación de las Unidades Estatales de Protección en todas las entidades federativas, como instancias de apoyo al Mecanismo Federal para la detección de riesgos y amenazas y la implementación de las medidas individuales y colectivas de protección.
2. La elaboración del Protocolo de Coordinación entre las Unidades Estatales de Protección y el Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su aprobación en la Conferencia Nacional de Gobernadores y en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública.
3. La creación de los dos primeros diagnósticos de la situación de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, en los estados de Veracruz y Chihuahua, y la emisión respectiva de las Alertas Tempranas.
4. La aprobación del protocolo de Coordinación Nacional para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en octubre del 2017.

Este Informe está disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409587/Informe\\_5\\_an\\_os\\_del\\_Mecanismo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409587/Informe_5_an_os_del_Mecanismo.pdf)

## 4. DESAFÍOS DEL MECANISMO

De acuerdo con Amnistía Internacional, «A pesar de varias mejoras desde su creación, como la implementación de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis y de un importante proceso de formación para el personal que trabaja en el Mecanismo, sigue habiendo muchos desafíos», por ejemplo:

1. El Mecanismo cuenta con tres horas para atender las solicitudes de personas defensoras de derechos humanos y una vez que se determine otorgar medidas urgentes de protección con un máximo de 9 horas para implementarlas. No obstante, organizaciones de la sociedad civil han denunciado que el Mecanismo no cumple con los tiempos definidos en la Ley.
2. El enfoque mayoritario del Mecanismo al momento de brindar protección a quienes se encuentran en riesgo es muy restringido, pues éste está limitado a un catálogo de medidas que poseen un enfoque policial y reactivo, en vez de buscar medidas estructurales que aborden las causas subyacentes de la violencia contra defensores y periodistas.

Asimismo, el organismo señala que de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Gobernación «los principales retos que han enfrentado para garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo son el perfeccionamiento de la metodología del análisis de riesgo, la transición de un modelo de protección a uno de prevención, la transversalización de la perspectiva de género en el actuar del Mecanismo, la generación de un catálogo de medidas de prevención y protección ante agresiones digitales, la interacción con las organizaciones de sociedad civil, la elaboración de un esquema de comunicación estratégica que difunda el Mecanismo y el fortalecimiento de la coordinación con las Unidades Estatales de Protección».



## 4. DESAFÍOS DEL MECANISMO

Por lo anterior, el organismo recomienda que «la creación de mecanismos efectivos e inmediatos de protección debe venir acompañado de una política pública integral que atienda las causas estructurales que generan un contexto de riesgo para defensores y defensoras de derechos humanos. Esta política debe contemplar un enfoque diferenciado que tenga en cuenta las necesidades de protección de personas defensoras de derechos humanos (género, etnia, edad etc.). También debe existir un compromiso público de los Estados y de otros sectores responsables para garantizar la defensa de los derechos humanos sin temor a represalias».

De manera particular, Amnistía Internacional recomienda al Estado mexicano que:

1. Incorporen una perspectiva integral sobre la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en la legislación, planes, programas y políticas que se creen en la materia, de tal modo que se tomen medidas para combatir las causas estructurales que incrementan los riesgos y ataques contra estas personas, tales como la impunidad, la estigmatización y la discriminación.
2. Asignen los recursos humanos, físicos y financieros para la ejecución de las actividades necesarias para la protección de personas defensoras.
3. Fortalezcan la coordinación entre los mecanismos y las autoridades a cargo de investigación penal, con el objetivo de coordinar e impulsar investigaciones de forma pronta, exhaustiva, independiente e imparcial a los ataques, amenazas y agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos, y lleven ante la justicia a los responsables tanto de carácter material como intelectual.

## 4. DESAFÍOS DEL MECANISMO

En octubre del año pasado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó el Estudio sobre el Cumplimiento de los pronunciamientos de la CNDH en materia de agresiones a personas defensoras de derechos humanos, en el que evidenció que:

- 22 entidades carecen de su respectiva ley para salvaguardar la integridad de las personas defensoras de derechos humanos, en tanto que las 10 restantes ya cuentan con ella para proteger a quienes desempeñan esa actividad.
- Los estados que no cuentan con dicha ley son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Estados de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- Las entidades con más registros de homicidios de personas defensoras civiles de derechos humanos son Chihuahua, con 13 casos; Guerrero, con seis y Oaxaca, con cinco, por lo que urge intensificar esfuerzos para implementar medidas de protección para esas personas.
- En tanto, los seis estados con mayor incidencia en homicidios de periodistas son los siguientes: Veracruz, con 21 casos; Oaxaca, con 15; Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua con 14, respectivamente; y Sinaloa con siete casos.

## 4. DESAFÍOS DEL MECANISMO

Por su parte, el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México, Jan Jarab, ha señalado que «México necesita urgentemente revertir la tendencia en aumento del riesgo que enfrentan quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos. Sus actividades deben ser protegidas e incentivadas por el Gobierno mexicano en su conjunto pues se trata de actores fundamentales para un Estado democrático y de derecho».

Además, Jan Jarab, ha advertido sobre una necesaria reflexión entorno a la eficacia del Mecanismo de Protección, pues «es preocupante que en todos estos casos las víctimas ya habían denunciado con anterioridad amenazas y hostigamientos, señalando incluso a autoridades como responsables de dichos actos. Estas denuncias deben ser investigadas de forma exhaustiva, sin dejar de lado las líneas que indiquen un posible involucramiento de servidores públicos».

## 4. DESAFÍOS DEL MECANISMO

Por otro lado, la **Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos** (WOLA, por sus siglas en inglés) y las **Brigadas Internacionales de Paz** (PBI, por sus siglas en inglés) presentaron, en marzo de este año, su estudio “Cambiano el curso de la impunidad: Protección y acceso a la justicia para periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México”. Entre los principales señalamientos se encuentran:

1. «Las medidas de protección que ofrece el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con frecuencia son insuficientes. En algunos casos, las medidas no han podido brindar protección suficiente: desde agosto de 2017, seis personas beneficiarias del Mecanismo han sido asesinadas».
2. «El Mecanismo adolece de serias carencias en cuanto a niveles adecuados de personal y presupuesto. En el Mecanismo solamente hay 35 funcionarios que supervisan la protección de 831 periodistas y personas defensoras de derechos humanos.».
3. «Las autoridades y fuerzas de seguridad mexicanas son frecuentemente identificadas como responsables de los ataques contra periodistas y personas defensoras de los derechos humanos. En el 39 por ciento de los casos en el Mecanismo, los probables agresores de las amenazas y ataques son servidores públicos».
4. «La incapacidad del gobierno mexicano para investigar y sancionar adecuadamente los ataques contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos ha dejado a esta población vulnerable ante los ataques».
5. «Algunas de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley a menudo dedican tiempo y recursos valiosos para desacreditar y criminalizar el trabajo de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en lugar de garantizar su protección».

## 5. CAMBIOS EN EL MECANISMO

El pasado 25 de marzo, durante la conferencia de prensa matutina del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, declaró que el Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas requiere rediseñarse.

Lo anterior debido a que al inicio de la actual administración se detectó que «el Mecanismo tiene medidas fundamentalmente reactivas, “no se atiende la parte preventiva, no solo de quienes están sujetos al Mecanismo de protección, sino de los periodistas o los defensores en general».

Por ello, el gobierno federal actualmente está llevando a cabo las siguientes acciones, a fin de mejorar los procesos en el Mecanismo:

1. Se lleva a cabo una auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación al fideicomiso que maneja los recursos de este Mecanismo.
2. Se realiza una evaluación externa por parte de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), y se realiza la conducción de la Junta de Gobierno, para que se pueda hacer una evaluación conjunta con todos los beneficiarios; este primer documento estará concluido en abril.
3. El reemplazo de escoltas privadas a beneficiarios por escoltas capacitadas por la Policía Federal; al respecto, Alejandro Encinas señaló que “el Presidente de la República ha instruido para que también el área de protección a funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional coadyuve para resolver esa situación de la mejor manera”.

## 6. CIFRAS

- De acuerdo con la organización Reporteros sin Fronteras, en nuestro país, de 2012 a 2018, 102 periodistas han sido asesinados, a ello se le suma la desaparición forzada de 14 periodistas.
- En 2018, fueron asesinados 321 defensores de derechos humanos en el mundo, según los datos recopilados por Front Line Defenders (FLD). Colombia y México concentran el 54% del total de asesinatos, el primero con 127 casos, en tanto que en México fueron asesinados 47 defensores ese año.
- Según los registros de la organización Artículo 19 y Reporteros Sin Fronteras, en 2018 fueron asesinados nueve comunicadores. Cabe señalar que de acuerdo con I Reporteros Sin Fronteras México es el país en paz, es decir que no existe un conflicto bélico declarado, donde más reporteros han sido asesinados.
- Desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha, se han asesinado a seis periodistas y nueve defensores de derechos humanos en México, de los cuales sólo se han esclarecido seis casos y siete más están en proceso de identificación. **Alejandro Encinas en conferencia de prensa matutina del Presiente de la República, Andrés Manuel López Obrador, del 25 de marzo.**